



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 NOV. 2012

ANGOL,

1969
DECRETO EXENTO N° 116

VISTOS:

a) El Convenio de Colaboración de fecha 06 de Septiembre de 2012, suscrito entre la **ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJÉRCITO DE CHILE, representada por su Director General, Coronel Francisco Ortiz Struthers y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Director Regional Don Ricardo Mege Rivas**, acuerdan aunar esfuerzos, para lograr el mejoramiento de la capacidad productiva de los equinos de trabajo de los pequeños productores del sector rural.

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE el Convenio de Colaboración** de fecha 06 de Septiembre de 2012, suscrito entre la **ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJÉRCITO DE CHILE, representada por su Director General, Coronel Francisco Ortiz Struthers y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Director Regional Don Ricardo Mege Rivas**, acuerdan aunar esfuerzos, para lograr el mejoramiento de la capacidad productiva de los equinos de trabajos de los pequeños productores del sector rural.

2. El presente Convenio se extenderá hasta el mes de **Febrero del 2013**, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de INDAP, y comenzar a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

3. Póngase en conocimiento del Ejército de Chile e INDAP de la Región de la Araucanía y de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR.DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO EQUIPO Y REMONTA DEL EJÉRCITO DE CHILE
- C.C. REGTO. HÚSARES N° 3 ANGOL
- INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO TCO.
- C.C. INDAP ANGOL
- C.C. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"